

Miércoles, 8 de marzo de 2017

Sección I - Administración Local
Municipio
Ayuntamiento de Conquista de la Sierra

ANUNCIO. Arrendamiento para el aprovechamiento con ganado de las hierbas, pastos y montanera.

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento pleno de Conquista de la Sierra, adoptado en sesión extraordinaria, de fecha 15 de febrero de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para la adjudicación por concurso de arrendamiento para el aprovechamiento con ganado de las hierbas, pastos y montanera del " Cercón los Bonales" que constituye una extensión de terreno ubicada en la zona norte de la parcela 18 del polígono 3, con referencia catastral 10067A003000180000LL, y que está delimitado en su perímetro, por una valla metálica, y linda al Norte con las parcelas 5, 42, 6 y 11 del polígono 3; al este con la parcela 13, 14, 16, 17 y 19 del polígono 3 y con la carretera EX 208; al sur con el resto de la Parcela 18 del polígono 3 de la que forma parte y por el Oeste con las parcelas 61, 60, 118 y 56 del polígono 4., por la que discurre el camino de Alcollarían, que no se encuentra delimitado por ningún tipo de cerramiento, y también pasa un pequeño arroyo que carece de denominación, y que tiene una superficie aproximada de 55 hectáreas, propiedad de este Ayuntamiento, calificada como bien patrimonial en el Inventario Municipal, para los años 2017-2018, 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Conquista de la Sierra
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Intervención.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Oficinas del Ayuntamiento
 2. Domicilio ; C/. Juan Carlos I, n.º 1
 3. Localidad y Código Postal. Conquista de la Sierra (10240)
 4. Teléfono: 927-312131



Miércoles, 8 de marzo de 2017

5. Telefax

6. Correo electrónico: aytoconquista@hotmail.com

7. Dirección de internet página Web Ayuntamiento: www.conquistadelasierra.es

2. Objeto del contrato.

a) Tipo : arrendamiento de bienes patrimoniales

b) Descripción del objeto: el aprovechamiento con ganado de las hierbas, pastos y montanera del “ Cercón los Bonales”

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación. Ordinaria

b) Procedimiento. Abierto, mediante concurso.

c) Criterios de adjudicación.

En el procedimiento de concurso se valoran como criterios de adjudicación, además del precio a satisfacer, otros de carácter social, de promoción, fomento o análogos en la proporción que en este pliego de cláusulas administrativas se señala dando preferencia a los ganaderos que se actualmente viven del campo, que tienen su residencia en Conquista de la Sierra, población especialmente desfavorecida y castiaga por el alto índice de población en situación de paro y desempleo y que además no disponen de tierras en propiedad, con el fin de evitar que jóvenes dedicados a este sector abandonen el ejercicio de esta profesión, mejorando sus condiciones de trabajo para evitar la pérdida de un saber transmitido de padres a hijos y el abandono de las zonas rurales.

Los criterios objetivos, vinculadas con la satisfacción de exigencias sociales propias de las categorías de población especialmente desfavorecidas son las siguientes:

Criterios Objetivos Puntuación Acreditación

Por mejor oferta económica 30,00 La puntuación máxima de 30 puntos se asignarán al solicitante que realice la oferta económica más elevada que será la que incorpore el precio más alto, aplicándose la puntuación a los demás solicitantes de forma proporcional.



Miércoles, 8 de marzo de 2017

Por no tener tierras en propiedad 20,00 Sin perjuicios de otros que la mesa de contratación considere indispensable requerir:

En primer lugar, deberá presentarse el documento de la PAC (política agraria comunitaria) referida al último ejercicio presentado, acompañado de la siguiente documentación:

- un certificado de todos los bienes expedido por hacienda local a nombre del solicitante, (independientemente del término municipal).

Miembros de la unidad familiar en desempleo: Máximo 10 puntos

- Si el número de desempleados en la unidad familiar es de 4 o más miembros: 10,00 puntos.
- Si el número de desempleados en la unidad familiar es de 3 miembros: 7,00 puntos.
- Si el número de desempleados en la unidad familiar es de 2 miembros: 5,00 puntos.
- Si el número de desempleados en la unidad familiar es de 1 miembros: 1,00 puntos.

Si el número de desempleados en la unidad familiar es de 0 miembros: 0,00 puntos

se acreditará mediante:

Certificado de desempleo expedido por el Servicio Extremeño Público de Empleo de los miembros de la unidad familiar, debiendo constar la fecha de alta del miembro en situación de desempleo.

Y certificado de convivencia expedido por el Ayuntamiento de Conquista de la Sierra.

(Se deben presentar ambos certificados para acreditar los miembros que componen la unidad familiar y cuáles están en desempleo, sin cuyos requisitos no se pondrá puntuar este apartado.)

No computándose a efectos de este

pliego aquellos certificados que correspondan a situaciones de alta en desempleo con fecha posterior a la inserción del anuncio de convocatoria de este procedimiento de contratación en el



Miércoles, 8 de marzo de 2017

bop de la provincia de Cáceres.

En caso de empate prevalecerá la oferta que mayor puntuación haya obtenido por “ Miembros de la Unidad familiar en desempleo” y si persiste el empate se resolverá por sorteo.

4. Importe del arrendamiento:

a) Importe : siete mil seiscientos doce euros (7.612,00 €) anuales, por lo que las ofertas económicas deberán igualar o superar el tipo mínimo de licitación quedando excluidas todas aquellas que no lo respeten. El presente contrato no está sujeto a IVA.

5. Requisitos específicos del contratista: personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar y tengan la condición de agricultor a título principal y están empadronados en el Ayuntamiento de Conquista de la Sierra con una antigüedad de al menos tres meses al día que se abra el plazo de presentación de solicitudes.

Quedarán excluidas y no serán objeto de valoración las ofertas que no cumplan con ambos requisitos.

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación. Cuando se cumplan el plazo de quince (15) días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

b) Modalidad de presentación: por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando las ofertas se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Registro General del Ayuntamiento de Conquista de la Sierra.

2. Domicilio. C/ Juan Carlos I, n.º 1



Miércoles, 8 de marzo de 2017

3. Localidad y código postal. Conquista de la Sierra (10240) (Cáceres)

4. Dirección electrónica: aytoconquista@hotmail.com

7. Apertura de ofertas:

a) Dirección. C/. Juan Carlos I, n.º 1

b) Localidad y código postal. Conquista de la Sierra (10240) (Cáceres)

c) Fecha y hora. se publicará en la página web del Ayuntamiento de Conquista de la Sierra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Conquista de la Sierra, 2 de marzo de 2017

Juan Manuel Cadenas Rodriguez

ALCALDE- PRESIDENTE

